MENDOZA, 26 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29265/2023**, donde se tramita la designación de **Laura Melisa AZEGLIO MONTAÑEZ** en un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, desde el 20 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023, y el pago por única vez del adicional por carácter crítico de la función por los servicios prestados desde el 1 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Naturales solicita la designación en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino a Laura Melisa AZEGLIO MONTAÑEZ, quien obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito del llamado a concurso convocado por la Resolución Nro. 318/2022-CD.

Que el motivo del pedido radica en la necesidad de cumplir con las obligaciones curriculares del Departamento de Ciencias Naturales.

Que el Artículo 15 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, en el marco de situaciones especiales, establece *"Cuando la cobertura de vacantes en las carreras a término, carreras dependientes de programas temporales y/u otras situaciones que impliquen la temporalidad de las mismas, se realice a través de designaciones interinas, no resulta necesario disponer en dicho acto el llamado a concurso, siempre y cuando la temporalidad de los supuestos enunciados no se prolongue por más de tres años. Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso"*.

Que la Dirección de Recursos Humanos sugiere designar a la docente desde el 20 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por el Articulo Nro. 15 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 y conforme al certificado de aptitud psicofísica expedido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero autoriza el pago por única vez del adicional por carácter crítico de la función a la docente por los servicios prestados desde el 1 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2023.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora los informes presupuestarios correspondientes.

POR ELLO,

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 669

RESOLUCIÓN DIGITAL

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a **Laura Melisa AZEGLIO MONTAÑEZ (DNI Nro. 34.611.146)** en un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, a partir del **VEINTE (20) de septiembre** hasta **el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023**.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función por única vez a **Laura Melisa AZEGLIO MONTAÑEZ (DNI Nro. 34.611.146)**, por los servicios prestados en el Departamento de Ciencias Naturales, por la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 41/100 ($ 72.400,41-)**.

ARTÍCULO 3.- El gasto que ocasione la presente medida responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	0	3	4	50%
Total de la distribución programática										**50%**

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal Docente – Profesor Adjunto dedicación simple

La erogación correspondiente al adicional por carácter crítico de la función se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo